

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: CMC-F-05
		Versión: 6.0
		Fecha: Julio 23 de 2020
		Página 1 de 2

1. DATOS GENERALES			
Acta de reunión No.			
Fecha de reunión:	02/10/2025	Sitio de reunión:	Inspección de Trabajo de Sabanalarga
Hora:	02:00 p.m.	Convoca:	Secretaría General Municipio de Sabanalarga
Tema:	Mesa de trabajo 1.		
Objetivo:	Comunicar gestión del ente territorial ante paralización de actividades en Alcaldía Municipal de Sabanalarga y estudiar solicitud de acceso para retiro de documentos.		
2. PARTICIPANTES ¹			
Asistente		Cargo	
Listado asistencia anexa			
3. AGENDA DE REUNIÓN			
1. Instalación.			
2. Solicitud de parte de la Secretaría General del Municipio de Sabanalarga Atlántico			
3. Compromiso – Conclusiones			
4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES			
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	
No aplica			
5. DESARROLLO DE LA AGENDA			
El saludo estuvo a cargo de la Inspectora de Trabajo de Sabanalarga Atlántico Dra. Glenis Castro, quien establece pautas para el desarrollo de la mesa en el marco del respeto e informando los alcances de las competencias asignadas al Ministerio del Trabajo, sin injerencia en decisiones administrativas, presupuestales propias del ente territorial Municipio de Sabanalarga Atlántico. Acto seguido y en el orden de la agenda interviene el Dr. Jaime Corbacho, quien manifiesta su calidad de secretario general y designado por parte del Alcalde Municipal Dr. José Elías Chams para efectos de manifestar requerimientos puntuales y avances para aplicar correctivo con relación a los hallazgos identificados en visita de Inspección General de fecha 29/09/2025, informando lo siguiente: En relación con las medidas adoptadas en AUTO DE No. 1605 29 de septiembre de 2025, dada la paralización parcial, informamos que el Municipio de Sabanalarga adaptó como medida arrendar un inmueble para la reubicación de las oficinas, el contrato está en revisión de firmas por parte del arrendador y se espera desarrollar el traslado de la totalidad de las dependencias que funcionaban en la calle 21 No. 18 - 46 en Sabanalarga, la próxima semana. Conforme a ello en esta oportunidad solicito lo siguiente: 1. Autorización de ingreso a la sede calle 21 No. 18 46 en Sabanalarga, para que se nos permita el retiro de documentos e implementos de cómputo, que nos permitirán el desarrollo de funciones desde casa. Teniendo en cuenta que en el plazo otorgado el 29/09/2025, no se logró el retiro de todo lo esencial y necesitamos atender requerimientos de los entes de control y otros tramites propios de cada dependencia, bajo las siguientes condiciones:			

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: CMC-F-05
		Versión: 6.0
		Fecha: Julio 23 de 2020
		Página 2 de 2

- La autorización no implica modificar la medida de paralización, solo será para efectos de retiro de documentos y equipos de oficinas. La extracción de los citados implementos de trabajo se desarrollará el día 03/10/2025 de 08:00 – 12:00 m.
 - La secretaria general habilitará una mesa de trabajo en la parte externa de la Alcaldía Municipal ubicada en la calle 21 No. 18 46 en Sabanalarga, para que sean veedores del citado procedimiento las organizaciones sindicales, jefe del control interno Dr. Emil Cervantes Morales, Personero Municipal, presidente del Copasst Sr. Carlos Manuel Reyes, el vicepresidente del COCOLA Sr. José David Oyola y la Secretaria General.
 - Coordinarán el acceso para la extracción de los documentos los jefes de cada dependencia, los cuales se reunirán antes finalizar la jornada de hoy 02/10/2025, para definir una estrategia tendiente a garantizar el correcto desarrollo de la actividad, indicando que el número máximo de personas ingresar por dependencia serán dos (2).
 - La líder de SG-SST Sra. ILSE PELAEZ ESTRADA, coordinará el orden de ingreso a cada dependencia y conjuntamente con control interno disciplinario y la oficina de talento humano, se encargarán del registro de la información o equipos que se extraen, levantado las respectivas actas.
 - El Cuerpo de Bomberos de Sabanalarga, acompañarán la diligencia, previa convocatoria a cargo de la Secretaria General de Sabanalarga.
2. Como segundo punto, convocaremos la próxima semana a segunda mesa de trabajo, para definir plan para surtir la mudanza total al inmueble desde el cual se desarrollará provisionalmente las labores, entregando en esta mesa de trabajo los soportes de la contratación y cronograma.

Las organizaciones sindicales SINSERPALSA, SINTRAMUSA y SINTRAIMDESCOL, manifiestan estar de acuerdo con la habilitación temporal para la extracción de documentos y equipos básicos. Lo cual es necesarios para garantizar la prestación de servicios a la comunidad y seremos veedores desde la mesa de trabajo externa para que no se vulnere la paralización ordenada en AUTO DE No. 1605 29 de septiembre de 2025.

Desde la Inspección de Trabajo de Sabanalarga, se informa que estando de acuerdo las partes y entendiendo la necesidad de prestación de servicio, se habilita el espacio bajo las condiciones enunciadas, sin que ello implique cambio en las medidas impartidas en AUTO DE No. 1605 29 de septiembre de 2025, advirtiendo que los sellos deben ubicar nuevamente, labor que desarrollare a las 12:05 p.m. del 03/10/2025.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR		
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
Convocar segunda mesa de trabajo	Secretario General	- Segunda semana de octubre de 2025

Se cierra la sesión 03:50 p.m., se anexa listado de asistencia